



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

Contrato abierto para la **ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL EJERCICIO 2026**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **DR. MISAEL LEY MEJÍA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte la persona física **C. MARISELA CARMONA RICARDEZ**, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y de forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, mismas que celebran el presente contrato al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 155 Fracción I, en relación con el Artículo 2 Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior de **"EL INSTITUTO"**, en cumplimiento al acuerdo numero ACDO.DN.HCT.140524/120.P.DG, dictado por el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, en la Ciudad de México, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de celebrar convenio modificatorio en este sentido.
- I.3. De conformidad con el Artículo 129 párrafo noveno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa a la **DRA. HILDA MÓNICA LÓPEZ CERVANTES, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, con R.F.C. [REDACTED] y correo electrónico hilda.lopezce@imss.gob.mx, y/o a quien lo



Se eliminan datos personales como RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el Art. 115 párrafo primero, de la LGTAIP.



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

supla en cargo y/o funciones, facultados para Administrar el Cumplimiento de las Obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a **"EL PROVEEDOR"**.

- I.4.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica AA-50-GYR-050GYR032-N-35-2026**, realizado al amparo con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a lo dispuesto en los artículos, 35 Fracción III, 36, 39 Fracción I, 53, 55, y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 104, 108 y 129 de su Reglamento, el procedimiento de Adjudicación Directa, y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos de la Notificación de Adjudicación que con fecha **28 de Abril de 2026**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, emitió y publicó.
- I.5.** **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo con número de cuenta **51211005**, con los números de folios **0000201142-2026., 0000201139-2026., 0000184410-2026., 0000202189-2026., 0000202191-2026., 0000202190-2026., 0000195826-2026., 0000201178-2026 de fechas 18, 19, 14 de Mayo de 2026** autorizados por el **Ing. Adrián A. Martínez de Luna**, Jefe de Servicios de Finanzas.
- I.6.** Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.7.** Tiene establecido su domicilio en la **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8.** De conformidad con lo previsto en el artículo 126 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal, que:

- II.1. Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED], lo que acredita con el **acta de nacimiento** con **Identificador electrónico** [REDACTED] de cual se desprende que la **C. MARISELA CARMONA RICARDEZ**, nació en [REDACTED] con fecha [REDACTED] expedida por Registro Civil del [REDACTED] con actividades empresariales, dedicada especialmente entre otros al comercio al por menor, y de artículos de papelería, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2. Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.3. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente: **CARM590918A38**.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2025 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin

Se elimina identificador electrónico, nacionalidad, ciudad, municipio, fecha de nacimiento por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el Art. 115 párrafo primero, de la LGTAIP.



NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

- II.5. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] para los mismos efectos señala como medios de comunicación electrónica, los correos electrónico [REDACTED] así como el teléfono [REDACTED]

- II.6. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



Se eliminan datos personales como domicilio, número telefónico y correo electrónico por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el Art. 115 párrafo primero, de la LGTAIP.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente, que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL EJERCICIO 2026**, en los términos y condiciones establecidas en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO) "Propuesta Económica"

ANEXO 2 (DOS) "Características Técnicas, Términos y Condiciones"

ANEXO 3 (TRES) "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

ANEXO 4 (CUATRO) "Oficios de Designación"

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, un importe de **\$344,827.58 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un importe máximo de **\$862,068.96 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el presente instrumento jurídico.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO ANTES DE IVA	MONTO MAXIMO ANTES DE IVA
1	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO "Nutrición"	\$344,827.58	\$862,068.96
2	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO "Trabajo Social"		

Conforme a los siguientes precios unitarios de la partida única:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN	PRECIO UNITARIO
PARTIDA 1 NUTRICIÓN	1	21501-0047	Carta motivacional A	Impresión a color en block de 100 hojas con engomado tamaño carta	pza	8	\$ 172.00
	2	21501-0047	Carta motivacional B	Impresión a color en block de 100 hojas con engomado tamaño carta	pza	8	\$ 172.00
	3	21501-0047	Carta motivacional C	Impresión a color en block de 100 hojas con engomado tamaño carta	pza	8	\$ 172.00
	4	21501-0047	Carta motivacional D	Impresión a color en block de 100 hojas con engomado tamaño carta	pza	8	\$ 172.00
	5	21501-0047	Carta motivacional F	Impresión a color en block de 100 hojas con engomado tamaño carta	pza	8	\$ 172.00
	6	21501-0048	Tabla sujetadora	Tabla para sujetar hoja tamaño carta, de acrílico transparente.	pza	22	\$ 100.00
	7	21501-0048	Papel kraft	Papel kraft. Dimensiones: 60 cm gde de 200 metros	pza	8	\$ 680.00
	8	21501-0048	plumones	Marcadores base agua, paquete con 12 colores.	paq	22	\$ 200.00
	9	21501-0048	tijeras	Tijera, acero inoxidable, tamaño infantil punta roma, diferentes colores. Con cubierta de plástico de diferentes colores. Dimensiones: aprox. 12 cm de largo.	pza	22	\$ 11.00
	10	21501-0048	Papel bond carta	Papel bond, para maquina fotocopiadora, color blanco. Dimensiones: tamaño carta 28.0 cm por 21.5 cm, paquete con 500 hojas	paq	36	\$ 120.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN	PRECIO UNITARIO
	11	21501-0048	Maskingtape. Cinta de papel adherible	Dimensiones: largo 50 m x 4.8 m de ancho	pza	22	\$ 78.00
	12	21501-0047	Escala Likert	Impresión a color en block de 100 hojas con engomado tamaño media carta	pza	36	\$ 150.00
	13	21501-0047	IMC NIÑOS	Lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	pza	3	\$ 172.80
	14	21501-0047	IMC NIÑAS	Lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	pza	3	\$ 172.80
	15	21501-0047	Crecimiento y estatura de acuerdo a la edad	Lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	pza	3	\$ 172.80
	16	21501-0047	Formando un menú saludable	block de 100 hojas con engomado tamaño carta impresión a color. "Formando un menú saludable, rico y nutritivo"	pza	90	\$ 172.00
	17	21501-0047	Cartera de alimentación saludable y actividad física	Cartera de alimentación saludable y actividad física con 40 páginas en papel Bond 75 grs. Sbs 12 pts extendido 22x14 cm. Final 11x14 cm.. con 2 grapas más barniz u.v. brillante. Sbs a 1 cara	pza	4000	\$ 22.00
	18	21501-0047	Cuadernillo "primeros 1000 días"	Cuadernillo "El alimento perfecto" primeros mil días de vida" con 8 páginas couche	pza	4000	\$ 22.00



2026
año de
Margarita
Maza

Página | 7



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN	PRECIO UNITARIO
				brillante de 130 extendido 28x21.5, final 14.0 y 21.5 con 2 grapas 1 doblez en dos partes			
	19	21501-0047	Hoja de "ejemplos de menús en el embarazo y la lactancia"	Tamaño carta impresión a color , en block de 100 hojas con engomado	Block	90	\$ 172.00
	20	21501-0047	Cartilla Nacional de salud (hombre)	Impresión en cartulina opalina de 250 g encapsulada o plastificada para la pata e impresión por ambos lados en cartulina opalina. Tamaño carta (21.59 X 27.94 cm)	pza	22	\$ 200.00
	21	21501-0048	Infografía alimentación saludable/actividad física	Impresión en ambas caras en caucho brillante de 150 grs laminado mate ambas caras tamaño 43X28 cm	pza	22	\$ 35.00
	22	21501-0047	Cuento "Aprendiendo a comer bien con tochi"	20 páginas en papel Bond 75 grs. Sbs 12 pts. Tamaño extendido 34 x 17 cm, final 17 x 17 cm con 2 grapas más barniz u. v. brillante. Sbs a 1 cara	pza	4000	\$ 28.00
	23	21501-0047	Infografía alimentación saludable en el adulto mayor.	Impresión en ambas caras en caucho brillante de 150 grs laminado mate ambas caras tamaño 43X28 cm	pza	18	\$ 35.00
	24	21501-0047	Cuadernillo "Alimentación saludable en la infancia"	35 páginas en papel Bond 75 grs. Sbs 12 pts. Tamaño extendido 34 x 17 cm, final 17 x 17 cm con 2 grapas más barniz u. v. brillante. Sbs a 1 cara	pza	440	\$ 40.00
	25	21501-0047	diptico cuidado de lo riñones	couche brillante de 130 extendido 28x21.5,	pza	1800	\$ 8.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	RENLÓN	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN	PRECIO UNITARIO
	26	21501-0048	plato del bien comer	lona blanca plastificada imprsion 100 x 100 acabado mate con ojos en los cuatro extrmos para sujecion	pza	4	\$ 120.00
	27	21501-0048	Bolsa de plástico cristal o de lona para uso rudo, con agarraderas del mismo material, tipo portafolio	Medidas de 10x65x45. Para trasnporte de 12 tarjetas de plástico corrugado de 3 mm de 60 x 40 cm	pza	22	\$ 180.00
	28	21501-0048	Tinta para sello	Tinta para sello autontintable, color negro, frasco 1 oz	pza	8	\$ 79.00
	29	21501-0047	Díptico: ¿Qué hacer para comer rico y saludable todos los días, en reuniones y fuera de casa?	cauche brillante de 130 extendido 28x21.5	pza	4000	\$ 8.00
	30	21501-0047	Método de la mano, porciones de alimentos	lona plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	PZA	3	\$ 172.80
	31	21501-0047	Tabla de evaluación del estado de nutrición	Lona blanca plastificada de 80 x 180 cm para impresión con acabado mate con ojillos en los cuatro extremos para sujeción	pza	4	\$ 172.80
	32	21501-0047	manteleta con la imagen plato saludable en forma de T	Impresión en ambas caras en cauche brillante de 150 grs laminado mate ambas caras tamaño 43X28 cm	pza	22	\$ 35.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN	PRECIO UNITARIO
	33	21501-0047	Persiana Didáctica "Obesidad, causas y tratamiento"	lona blanca plastificada de 150 x 150 cm, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas. cinta velcro en la parte superior de cada cuadro, para fijar y desprender el doblado	pza	3	\$ 375.00
	34	21501-0047	Silueta de método del plato saludable (t)	Tamaño carta impresión a color, en block de 100 hojas con engomado	Block	180	\$ 172.00
	35	21501-0047	Silueta Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible	Tamaño carta impresión a color, en block de 100 hojas con engomado	Block	110	\$ 172.00
	36	21501-0047	Block silueta del plato saludable	Impresión a color en block de 100 hojas con engomado tamaño carta	Block	110	\$ 172.00
	37	21501-0048	Tarjetas alimentación en el pimer año de vida	juego de 5 laminas tamaño de 50 X 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	paq	4	\$ 1,600.00
	38	21501-0048	Tarjetas: principales nutrimentos en el embarazo.	juego de 6 laminas tamaño de 50 X 40 cm de material de trovicel impresión directa anverso y reverso	paq	4	\$ 1,920.00
	39	21501-0048	lona 3 acciones para bajar de peso saludablemente	lona blanca de 80X180 cm para impresión con acabado mate con olillos en los 4 extremos para sujeción	pieza	8	\$ 172.80
	40	21501-0047	QR catálogo de variedades de dietas HGZ 1	impresión a color en couche mate de 200 grs más laminado mate, AMBAS CARAS tamaño carta	Pieza	20	\$ 15.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	REGLÓN	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN	PRECIO UNITARIO
	41	21501-0047	QR catálogo de variedades de dietas HGZ 2	impresión a color en couche mate de 200 grs más laminado mate, AMBAS CARAS tamaño carta	Pieza	20	\$ 15.00
	42	21501-0047	QR catálogo de variedades de dietas HGZ 3	impresión a color en couche mate de 200 grs más laminado mate, AMBAS CARAS tamaño carta	Pieza	20	\$ 15.00

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
PARTIDA 2	43	215010048	Gafete PrevenIMSS "ChiquitIMSS Junior"	Tarjeta gafete ChiquitIMSS Junior en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	680	\$ 2.00
	44	215010048	Gafete PrevenIMSS "ChiquitIMSS Junior" Madres, padres, tutoras y	Tarjeta gafete de Madres, padres, tutoras y tutores ChiquitIMSS Junior en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	260	\$ 2.00
	45	215010048	Gafete PrevenIMSS "ChiquitIMSS"	Tarjeta gafete ChiquitIMSS en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	320	\$ 2.00
	46	215010048	Gafete PrevenIMSS "ChiquitIMSS" Madres, padres, tutoras y tutores	Tarjeta gafete de Madres, padres, tutoras y tutores ChiquitIMSS en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	80	\$ 2.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	47	215010048	Gafete PrevenIMSS "JuvenIMSS Junior"	Tarjeta gafete de JuvenIMSS Junior en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	320	\$ 2.00
	48	215010048	Gafete PrevenIMSS "JuvenIMSS"	Tarjeta gafete de JuvenIMSS en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	280	\$ 2.00
	49	215010048	Gafete PrevenIMSS "Ella"	Tarjeta gafete de "Ella" en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	225	\$ 2.00
	50	215010048	Gafete PrevenIMSS "Él"	Tarjeta gafete de "Él" en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	300	\$ 2.00
	51	215010048	Gafete PrevenIMSS "Envejecimiento Activo PrevenIMSS"	Tarjeta gafete de "Envejecimiento Activo PrevenIMSS" en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	200	\$ 2.00
	52	215010048	Gafete PrevenIMSS "Embarazo PrevenIMSS"	Tarjeta gafete de "Embarazo PrevenIMSS" en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	720	\$ 2.00
	53	215010048	Gafete PrevenIMSS "Pasos por la Salud"	Tarjeta gafete de "Pasos por la Salud" en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	225	\$ 2.00
	54	215010048	Gafete PrevenIMSS "Yo puedo"	Tarjeta gafete de "Yo puedo" en couché mate de 300 g. Dimensiones: 9.3 cm de ancho por 5.7 cm de alto.	piezas	675	\$ 2.00



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	55	215010048	Lotería ChiquitIMSS	Juego de lotería, consta de 9 planillas en media carta (14.5cm x 22cm) y 27 tarjetas con impresión a la vuelta en papel couché de 300 g, plastificadas por ambas caras, todas con esquinas redondeadas. Dimensiones: 5.5 cm de ancho por 9.5 cm de alto.	paquete	1	\$ 215.00
	56	215010048	Rotafolio ChiquitIMSS Junior	Consta de 13 páginas ilustradas con portada en papel couché de 300 g, plastificadas encuadrado con wirol metálico negro. Dimensiones: 33.5 cm de ancho por 44 cm de alto.	pieza	3	\$ 900.00
	57	215010048	Avión PrevenIMSS	juego (lona impresa con tarjetones) Lona impresa en vinil antiderrapante. Dimensiones: 1 m de ancho por 3 m de largo. Adaptando al diseño contenedores transparentes de mica gruesa en cada celda del diseño para depósito de los 37 tarjetones durante la dinámica, estos serán del mismo material. Dimensiones: 30 cm de ancho por 22.5 cm de alto.	pieza	1	\$ 950.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	58	215010048	Carta de Snellen PrevenIMSS	Panel de optotipos "E" con matriz de 5 x 5, basado en la carta de Herman Snellen. Impresión en couché de 300 g enmicado, en formato tabloide (doble carta) al 100%, con la leyenda "Tu salud es importante, acude a PrevenIMSS".	pieza	4	\$ 35.00
	59	215010048	Maxicartilla ChiquitiMSS	Reproducción de la Cartilla Nacional de Salud de la Niña y el Niño, adaptada y ampliada a 35 cm x 45 cm al corte en couché de 300 g plastificado y con viro metálico en el lomo, con 28 páginas.	pieza	5	\$ 425.00
	60	215010048	Gráficas y tarjetas de actividades de higiene personal	Gráfica en lona impresa en alta resolución de 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 12 tarjetas de 14 cm ancho por 10.5 cm de alto impresas en couché de 300 g plastificadas con esquinas redondeadas con velcro para pegarse en la lona.	pieza	3	\$ 425.00
	61	215010048	Gráficas y tarjetas de actividades de entorno favorable	Gráfica en lona impresa en alta resolución a 70 cm de ancho por 92.5 cm de alto con velcro, con 13 tarjetas de 9 cm de ancho por 14 cm de alto, impresas en couché de 300 g plastificadas, con	paquete	3	\$ 425.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				esquinas redondeadas, con velcro para pegarse en la lona.			
	62	215010048	Tarjeta de Prevención / riesgo	34 tarjetas impresas en couché de 300 grs por ambos lados, plastificadas y con las esquinas redondas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 13 cm de alto.	pieza	3	\$ 250.00
	63	215010048	Banderín JuvenIMSS	Banderines en triángulo rectángulo con base (costado) de 15 cm x 28 cm de largo, sujeto a una varilla cilíndrica de madera o plástico de 50 cm de largo con grosor de 8 mm aproximadamente, con impresión en alta resolución.	piezas	1	\$ 150.00
	64	215010048	Plato del Bien Comer	Impresión de imagen del plato del Bien Comer en lona blanca en alta resolución. Dimensiones: 1 m de alto por 1 m de ancho.	pieza	13	\$ 120.00
	65	215010048	Mantel de cuadros	Lona de plástico antiderrapante impresa con textura de cuadros rojos y blancos en alta resolución. Dimensiones: 2 m de largo por 1.5 m de ancho.	pieza	3	\$ 360.00
	66	215010048	Tiro al blanco	Tabla de tiro al blanco impresa en lona blanca. Dimensiones: 1 m de ancho por 1 m de alto.	pieza	3	\$ 120.00
	67	215010048	Las manos, la mejor medida	Impresión de tarjeta en bond de 1200 g enmicadas. Dimensiones: 10 cm de ancho por 27 cm de alto.	pieza	3	\$ 8.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	68	215010048	Tarjetas para madres, padres, hijas e hijos	14 tarjetas impresas por ambos lados de 12.5 cm de ancho por 9.5 cm de alto en couché de 300 grs con acabado plastificado y las esquinas redondeadas.	paquete	16	\$ 190.00
	69	215010048	Tornado PrevenIMSS	Lona impresa en alta resolución antiderrapante de 1.50 m de ancho por 2 m de largo. 2 plantillas de lona impresa en alta resolución, una con imágenes de partes del cuerpo y otra con colores.	pieza	1	\$ 675.00
	70	215010048	Hazlo con dibujos	23 tarjetas impresas de 5.7 cm de ancho por 9.3 cm de alto en couché de 300 gr, plastificadas y con las esquinas redondeadas.	pieza	3	\$ 140.00
	71	215010048	Cuestionario ¿Soy asertivo (a)?	Impresión de 3 tarjetas dentro del espacio de una hoja carta de bond de 120 g.	pieza	560	\$ 2.80
	72	215010048	Me reconozco	Impresión en hoja carta bond de 120 g blanca.	pieza	225	\$ 2.80
	73	215010048	Stop "Ela y Él con PrevenIMSS"	Impresión en alta resolución en lona antiderrapante de 2 m por 2 m	pieza	1	\$ 480.00
	74	215010048	Rotafolio de Embarazo	48 paginas ilustradas, portada en tamaño 34 cm de ancho por 43 cm de alto en couché de 300 grs y acabado plastificado encuadernado con wiro negro metálico y pasta dura (cartón de agua), con solapa para poder pararlo.	pieza	6	\$ 1,300.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	75	215010048	Rotafolio de Envejecimiento Activo PreveniMSS	7 páginas ilustradas en tamaño 53 cm de ancho por 75 cm de alto en papel presentación de 140 g para impresión digital, con pastas o forros de cartón de agua forrado con papel bond blanco de 120 g adaptado con solapa y velcro para funcionar como caballete, con impresión de portada.	pieza	2	\$ 1,250.00
	76	215010048	Ruleta del sabor / Yo me cuido	2 impresiones con diseños circulares de 28 cm de diámetro en vinil adherible para adaptarse a discos de madera o MDF de 30 cm de diámetro con un grosor de 1 cm y perforación al centro de 1 cm, amados con 3 mástiles de 2.5 cm de largo de varilla cilíndrica de madera colocadas en los puntos que indica la impresión sobresaliendo 2 cm aproximadamente, para que se adapten a un tablero de 30 cm por 35 cm previamente armado con un mastil al centro sobresaliendo unos 2.5 cm para colocar los discos y un mastil con banderilla rígida como el estireno blanco de calibre 40/1 mm que sobrepase el grosor de los discos y colocado a uno de los lados más cortos del tablero.	pieza	2	\$ 400.00
	77	215010048	Lona de Bienvenidos	Impresión de alta resolución en lona de 88 cm ancho por 188 cm de alto, con 4 ojillos en cada esquina de acuerdo al diseño	pieza	1	\$ 175.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	78	215010048	Derechos de la Persona Adulta Mayor	7 tarjetas ilustradas por el frente y con texto a la vuleta de 21 cm de ancho por 13 cm de alto, en couché plastificadas y con las esquinas redondeadas.	pieza	2	\$ 185.00
	79	215010048	Tarjeta de Pasos por la Salud	Tarjeta de 20.5 cm por 13.5 cm impresa por ambas caras en couché mate de 300 g.	pieza	350	\$ 7.00
	80	215010048	Tarjetas punto "A" (Salida) y "B" (Meta)	Imágenes en lona impresa de alta resolución con texto de "Salida" en letras verdes, lona impresa de alta resolución con texto de "Meta" en color naranja, ambas con medidas de 45 cm de ancho por 35 cm de alto.	Paquete	6	\$ 60.00
	81	215010048	Planeando mi menú saludable	Impresión en hoja carta bond de 120 g blanca.	pieza	305	\$ 2.80
	82	215010048	¿Qué le dirías?	Impresión en hoja bond de 120 g tamaño carta.	pieza	270	\$ 3.50
	83	215010048	Trípticos EEPS	Impresión de 50 trípticos de las EEPS en tamaño carta (de 27.94 cm por 21.59 cm) extendido con 2 dobles en couché brillante de 130 g, para entrega en encuentros masivos, de acuerdo a necesidades.	paquete de 50 pzas. de 9 estrategias: total 450 piezas	1	\$ 4,050.00
	84	215010048	Aro "Hula - hula" niño	Aros Hula - Hula, de diferentes colores, de polietileno de baja densidad, dimensiones: diámetro: 59.0 +/- 2.5 cm. La unión del aro deberá ser sin grapas	piezas	15	\$ 18.00
	85	215010048	Aro "Hula - hula" adulto	Aros Hula - Hula, de diferentes colores, de polietileno de baja densidad, dimensiones: diámetro: 75.0 +/- 2.5 cm. La	piezas	10	\$ 22.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				unión del aro deberá ser sin grapas			
	86	215010048	Condón gigante masculino	Condón gigante masculino de material resistente de plástico transparente del No. 8 (grosor), altura aproximada: 1.70 m por 70 cm de diámetro (aro sujetadores del plástico)	pieza	2	\$ 225.00
	87	215010048	Condón gigante femenino	Condón gigante femenino de material resistente de plástico transparente del No. 8 (grosor), altura aproximada: 1.70 m por 70 cm de diámetro (aros sujetadores del plástico)	pieza	2	\$ 225.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	88	215010048	Kit educativo de alimentación saludable (Nutrikit)	Kit educativo de alimentación saludable (Nutrikit) 115 réplicas de alimentos Juega y Prende para talleres 5a. Ed. Material didáctico para nutrición. Réplicas de alimentos basados en sistema Mexicano de alimentos Equivalentes, A. C. Contiene: *115 imágenes de alimentos con velcro por detrás *Framelógrafo con un plato ilustrado * Lona del Plato del bien comer * Manual de uso *Tabla con aportes nutrimentales Las réplicas planas en cartulina laminada de alimentos en tamaño real, con velcro al reverso con los aportes nutrimentales y equivalentes a los que corresponde la porción según el sistema Mexicano de alimentos Equivalentes, 5a ed., con código QR. LISTA DE ALIMENTOS: Verduras.- Brócolo cocido, calabacita, champiñones cocidos, chayote cocido picado, chícharo cocido, chile poblano, ejote cocido, espinaca cocida, jícama, jitomate Saladet, lechuga, nopal cocido, pepino con cáscara rebanado, pimienta picado, salsa pico de gallo, verdolagas cocidas, verduras cocinadas sin sal y zanahoria picada. Frutas.- Ciruela, durazno amarillo, fresa, guayaba, jugo de naranja natural, limón agrio, mamey, mandarina, mango, manzana, melón picado, naranja, papaya picada, pera, plátano, sandía picada, yorónja y uva. Cereales y tubérculos.- arroz cocido,	piezas	1	\$ 3,100.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				avena en hojuelas, bolillo, cereal de caja (hojuelas de maíz), concha, dona glaseada, elote cocido, galletas Marías, galletas saladas, palomitas de maíz sin grasa, pan de caja, papa, papas a la francesa, pasta cocida, pastel de chocolate, pretzels, tortillas de harina, tortillas de maíz y tostada. Leguminosas.- Frijol cocido, frijoles refritos, garbanzo cocido, lentejas cocidas y soya texturizada. Alimentos de origen animal.- Atún, bistec de res, huevo estrellado, jamón de pierna, pechuga de pavo, pechuga de pollo a la plancha, pierna de pollo con piel, queso machego, queso oaxaca y queso panela. Leche.- Leche entera y yogurt natural. Aceite y grasas.- Aceite, aderezo italiano, aderezo italiano bajo en calorías, aguacate, cacahuete, crema, guacamole, mantequilla, mantequilla de cacahuete, nuez, queso crema y tocino frito. Azúcares.- Ate, azúcar, caramelo, chocolate, gelatina, gomitas, malvavisco, nieve de frutas, obleas de cajeta, paleta helada de agua, paleta helada de crema, pasitas con chocolate y refresco. Platos.- Filete de pescado al vapor, hamburguesa con queso, palitos de pescado empanizados, pasta con salsa de vegetales, pasta con salsa pesto, pizza, pizza vegetariana, quesadillas con queso Oaxaca y guacamole, quesadillas con queso panela y salsa pico de			



2026
año de
Margarita
Maza



ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: **D6M0068**

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				gallo, sándwich casero, sushi, taco al pastor, taco de nopal y taco de pollo. Bebidas.- Agua, tequila y vino.			



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	89	215010048	Cilindro toma agua simple potable	Cilindro de plástico transparente libre de PBA de 1 litro con impresión en serigrafía a una tinta (verde Pantone 561C) con diseño (producido por el área técnica) con los temas promoción de la salud y consumo de agua simple potable.	Pieza	800	\$ 35.00
	90	215010048	Balón de basquetbol	Balón de basquetbol con cámara de hule, recubierta de plástico vinil. Considerado como oficial, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material. Grupos educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.	piezas	2	\$ 210.00
	91	215010048	Balón de vóleybol	Balón de voleibol para torneo. Elaborado en cuero flexible, en color claro, uniforme. Con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso de 260 a 280 g con cámara de caucho. Al solicitar, indicar el balón oficial.	piezas	2	\$ 180.00
	92	215010048	Balón de futbol soccer	Balón de futbol soccer con cámara de hule, recubierta de plástico vinil (tipo No. 5 A.F.D.F.) Considerado como oficial recubierto de vinil, con gajos cosidos a mano y vulcanizadas las costuras con el mismo material. Grupo educativos, Encuentros educativos y Campamentos recreativos.	piezas	20	\$ 180.00
	93	215010048	Mochila de hombros	Mochila para cargar en hombros, de un solo compartimiento, sin llantas y de un mango, contra el agua. Dimensiones: mínimo de 65 x 40 cm aproximadamente.	piezas	2	\$ 465.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	94	215010048	Teatrín	Teatro guiñol de estructura tubular de plástico con funda de tela. Dimensiones: 1 m de ancho por 70 cm de fondo y 1.75 m de alto.	pieza	5	\$ 1,400.00
	95	215010048	Títere parásito	Títere de un parásito, de tela peluche, cabeza ovoide con pelos de estambre color naranja en forma de corona, rostro, cuerpo y brazos color verde pera con anillos de bordado; manos y extensión de cuerpo en tela de peluche color amarillo mostaza con motas dispersas color naranja, rostro con facciones de enojo y ceja continua, ojos hinchados, boca abierta en redondo con dientes grandes y triangulares, con lengua de serpiente color rojo. Dimensiones: 48 cm de largo.	pieza	2	\$ 200.00
	96	215010048	Títere de perro de peluche	Títere de perro de peluche de color café claro con blanco, actitud sonriente y postura sentada con extensión de tela color negro, orejas largas color café oscuro, hocico blanco con interior color rojo marrón. Dimensiones: 48 cm de largo por 18 cm de ancho.	pieza	2	\$ 210.00
	97	215010048	Títere señor malo	Títere de un señor con camiseta tipo túnica en color negro, cabeza y manos de vinil, cabello artificial largo color negro, rostro molesto y agresivo, lentes oscuros adheridos. Dimensiones: 48 cm de largo.	pieza	2	\$ 320.00
	98	215010048	Ocluser óptico	Círculo de cartón negro de 7 cm de diámetro con un mango de madera (abatelenguas). Dimensiones: 2 cm de ancho por 7 cm de largo.	pieza	10	\$ 7.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	99	215010048	Pelotas con ventosas	Pelotas con ventosas de plástico de 8 cm de diámetro	piezas	16	\$ 20.00
	100	215010048	Obstáculos	Conos de plástico de color naranja y amarillo con terminación roma. Dimensiones: 20 por 20 cm	piezas	20	\$ 25.00
	101	215010048	Parrilla de estufa de juguete	Parrilla de estufa, elaborada en plástico, sin cables ni baterías. Dimensiones: 60 cm de largo por 50 cm de ancho y 60 cm de altura.	pieza	3	\$ 800.00
	102	215010048	Caja de cerillos	Caja de cerillos grande de juguete vacía. Dimensiones: 10 cm por 5 cm	pieza	3	\$ 14.00
	103	215010048	Regadera de plástico	Cabeza redonda fabricada en ABS brazo y chapetón fabricados en ABS, diámetro de cabeza 63.5 mm con tiras que simulan el agua hechas con papel celofán de 50 cm.	piezas	40	\$ 165.00
	104	215010048	Alimentos varios	En colores originales, lavables, duros, sin sonidos, libres de plomo (2 pzas de 250 ml de leche, 1 fco de crema, 1 pqtito de ajonjolí, 1 pqtito de avena, 1 pqtito de amaranto, 1 pqtito de lenteja, 1 pqtito de nuez, 1 pqtito de arroz, 1 pza de queso manchego, 2 pollos, 3 pasteles, 1 papas fritas, 1 pqtito de papas a la francesa, 1 lata de atún, 3 rebanas de pay, 2 hot dogs, 2 hamburguesas preparadas, 1 mostaza, 2 salsa cáptup, 3 barquillos con helado, 1 lata de sardina, 1 pqt de sopa de pasta, 2 bolillos, 4 galletas de chocolate, 6 galletas de vainilla, 2 bisquets, 2 panquecitos, 1 dona, 1 pan glaseado, 1 trenza, 2 rebanadas de pan de caja, 3 pzas de pan español). dimensiones: 15 a 20 cm de	paquete	3	\$ 950.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				largo por 20 cm a 25 de diametro.			
	105	215010048	Verduras de plástico	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (2 chayotes, 1 jitomate, 1 papa blanca, 1 papa roja, 1 cebolla, 2 cabezas de ajo, 1 calabacita, 1 elote, 1 aguacate, 1 pimiento verde, 2 pepinos, 2 zanahorias, 4 nopales, 1 coliflor, 1 brócoli, 1 chile pimiento morrón rojo, 1 chile pimiento morrón verde y 3 limones) Dimensiones: de 15 a 20 cm de largo por 20cm a 25 cm de diámetro.	paquete	2	\$ 710.00
	106	215010048	Alimentos no saludables	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (fritura de maíz nixtamalizado y sazonado enchilado, papas fritas, aperitivo de maíz frito con forma de triángulo y sabor queso, aperitivo de harina de maíz con sabor a queso de forma de palitos torcidos, pastelitos industrializados, refrescos, jugos industrializados, chicles). Sin	paquete	6	\$ 400.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				marca comercial. Dimensiones: 15 a 20 cm de largo x 20 a 25 cm de diámetro.			
	107	215010048	Frutas de plástico	En colores originales, lavables, duros, sin sonido, libres de plomo (2 mangos ataulfo, 2 mangos petacones, 2 mangos paraíso, 2 mangos manila, 2 mamey, 3 duraznos, 2 mandarinas, 3 papayas, 1 pera, 1 granada, 1 manzana amarilla, 1 perón, 1 manzana roja, 1 fresa, 1 racimo de uvas, 2 plátanos, 2 naranjas, 1 rebanada de sandía, 1 rebanada de melón). Dimensiones: 15 a 20 cm de largo por 20 cm a 25 cm de diámetro.	paquete	1	\$ 800.00
	108	215010048	Juego didáctico con billetes y monedas	Caja de plástico con separadores para colocar billetes y monedas de juguete. Billetes de diferentes denominaciones 25 de cada uno (10 cm de largo por 4 cm de ancho) y monedas de diferentes denominaciones, 15 de cada una de 3 cm de diámetro.	paquete	1	\$ 215.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	109	215010048	Paquete de disfraces ChiquitIMSS Junior	Paquete de 5 disfraces: 1.- Trabajadora social Filipina en tela 100% poliésteres (tafetán) en color azul marino, con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm de ancho por 6.2 cm de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm de ancho por 2.6 cm de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho; espalda de tres piezas, corete francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. 2.- Asistente medica Filipina en tela 100% poliésteres (tafetán) en color verde menta, con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con	paquete	5	\$ 1,250.00



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				dimensiones de 5.0 cm de ancho por 6.2 cm de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm de ancho por 2.6 cm de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho; espalda de tres piezas, corete francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga rectade una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.3.- Nutricionista Filipina en tela 100% poliestes (tafetán) en color rosa pastel, con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm de ancho por 6.2 cm de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm de ancho por 2.6 cm de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho; espalda de tres piezas, corete francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga rectade una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6			





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. 4.- Enfermera Conjunto de chaleco y blusa: chaleco color verde 561C o 561U en 100% poliester (tafetán) 5.- Médico Bata en tela 80% poliester, 20% algodón color blanco corte recto			
	110	215010048	Esponjas de baño	Esponja de baño con forma rectangular, en color verde. Dimensiones: 10 cm por 5 cm.	piezas	30	\$ 5.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	111	215010048	Cuerda para saltar niños	Cuerda para saltar de niño de polietileno de baja densidad, diferentes colores, con mangos de polietileno en ambos extremos, de diferente color al de la cuerda. Dimensiones: largo de 1.5 a 1.55 m aproximadamente	pieza	5	\$ 20.00
	112	215010048	Cuerda para saltar de adulto	Cuerda para saltar de adulto de polietileno de baja densidad, diferentes colores, con mangos de polietileno en ambos extremos, de diferente color al de la cuerda. Dimensiones: largo de 2.25 a 2.30 m aproximadamente	pieza	20	\$ 25.00
	113	215010048	Silbato de metal	Silbato de metal, para árbitro. Dimensiones: 4 o 5 cm de largo y correa de 85 cm de diámetro.	piezas	2	\$ 45.00
	114	215010048	Bocina	Bocina con adaptador para USB y entrada de micrófono, eléctrica y con opción de baterías. Dimensiones: 30 cm por 20 cm como máximo.	pieza	1	\$ 1,100.00
	115	215010048	Playera Niño	Playera peso completo cuello redondo manga corta unisex para Niño. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Chica, con el logo tipo de ChiquitIMSS JR	pieza	50	\$ 66.75
	116	215010048	Playera Niño	Playera peso completo cuello redondo manga corta unisex para Niño. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Mediana, con el logo tipo de ChiquitIMSS	pieza	25	\$ 66.75





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	117	215010048	Playera Niño	Playera peso completo cuello redondo manga corta unisex para Niño. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Chica, con el logo tipo de ChiquitIMSS	pieza	25	\$ 66.75
	118	215010048	Playera Niño	Playera peso completo cuello redondo manga corta unisex para Niño. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Mediana, con el logotipo de JuvenIMSS	pieza	50	\$ 66.75
	119	215010048	Playera Niño	Playera peso completo cuello redondo manga corta unisex para Niño. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Grande, con el logotipo de JuvenIMSS	pieza	50	\$ 66.75
	120	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para Dama. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Mediana, con el logotipo de Embarazo	pieza	50	\$ 80.45
	121	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para Dama. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Grande, con el logotipo de Embarazo	pieza	50	\$ 80.45
	122	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster.	pieza	50	\$ 80.45



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				Tallas: Grande, con el logotipo de Yo puedo			
	123	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Extra grande, con el logotipo de Yo puedo	pieza	50	\$ 80.45
	124	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Mediano, con el logotipo de Pasos	pieza	50	\$ 80.45
	125	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Grande, con el logotipo de Pasos	pieza	50	\$ 80.45
	126	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Mediana, con el logotipo de Ella y El	pieza	50	\$ 80.45
	127	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Grande, con el logotipo de Ella y El	pieza	50	\$ 80.45





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	128	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Mediana, con el logotipo de Envejecimiento activo PrevenIMSS	pieza	10	\$ 80.45
	129	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Grande, con el logotipo de Envejecimiento activo PrevenIMSS	pieza	20	\$ 80.45
	130	215010048	Playera Adulto	Playera peso completo cuello redondo manga corta para caballero. Peso en color oscuro: 200g/m2 o tejido chifón 100% algodón o jaspe 90% algodón y10% poliéster. Tallas: Extra Grande, con el logotipo de Envejecimiento activo PrevenIMSS	pieza	20	\$ 80.45
	131	215010048	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo de Pasos por la Salud bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60cm de circunferencia sde acuerdo a necesidades.	pieza	50	\$ 55.00
	132	215010048	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo de Yo puedo bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60cm de circunferencia sde acuerdo a necesidades.	pieza	50	\$ 55.00
	133	215010048	Gorra para adulto	Gorra con visera de color azul marino o blanca, con logotipo de envejecimiento Activo PrevenIMSS bordado al frente de tela. Dimensiones: aprox. 55 a 60cm de circunferencia	pieza	50	\$ 55.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
				sde acuerdo a necesidades.			
	134	215010048	Medalla primer lugar de metal color dorado	Paquete de 90 Medallas de metal color dorado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS (ChiquitIMSS). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	paquete	2	\$ 3,330.00
	135	215010048	Medalla primer lugar de metal color dorado	Paquete de 90 Medallas de metal color dorado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS (ChiquitIMSS Junior). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	paquete	2	\$ 3,330.00
	136	215010048	Medalla primer lugar de metal color dorado	Paquete de 90 Medallas de metal color dorado, con logotipo de IMSS y en anverso logotipo de la EEPS (JuvenIMSS Junior). Dimensiones: 5 cm de diámetro y con cordón para colgar de 85 cm de diámetro.	paquete	2	\$ 3,330.00
	137	215010048	Pelotas de esponja	Pelotas de esponja de colores verde, rojo y amarillo. Dimensiones: 8 a 10 cm de diámetro	paquete	245	\$ 60.00
	138	215010048	Megáfono	Megáfono con baterías recargables, sin sirena.	pieza	2	\$ 450.00
	139	215010048	Pañalera del embarazo saludable o Pañalera del Embarazo PrevenIMSS	Pañalera de tela de algodón, colores pastel. Dimensiones: aprox. 42 por 29 por 14 cm.	pieza	3	\$ 150.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	140	215010048	Globos de látex biodegradables	paquete de 5 bolsas (una de cada color) Globos de látex biodegradables, tamaño número 9, color rosa, azul, verde, blanco y naranja con presentación de 1 bolsa con 100 piezas de cada color.	paquete	40	\$ 340.00
	141	215010048	Chaleco azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Chaleco tipo safari color azul marino, multibosillos, escote en pico, dos bolsas laterales de cremallera de 15 cm x 15 cm, con bolso trasero con cremallera de 20 x 10 cm.	piezas	12	\$ 644.00
	142	215010048	Protector oral de látex para uso en sexo oral	Protector oral, película de látex. Dimensiones: 20 cm por 15 cm	paquete	2	\$ 50.00
	143	215010048	Dedales de látex para uso sexual	Dedales de látex, funda de látex de forma crónica y hueca, de tamaño de un dedo	paquete	6	\$ 6.00
	144	215010048	Condomes masculinos de látex de diferentes colores, para el kit de sexualidad	Funda de látex de diferentes colores	paquete	2	\$ 13.00
	145	215010048	Condón femenino	Tubo de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos, en empaque individual.	piezas	4	\$ 60.00
	146	215010048	Maleta para Material Educativo	Maleta para equipaje de poliéster 600, con cinco llantas y bolsas frontales. Dimensiones: 45 cms de alto expandi ble a 90 cms, 60 cms de ancho y 30 cms de fondo	pieza	3	\$ 800.00
	147	215010048	Bolsas del sabor sorpresa verde	Bolsa de tela poliéster verde opaco no traslucido con aro en la parte superior, con la leyenda "alimentación Saludable". Dimensiones: aprox. 10 por 25 por 36 cm.	pieza	40	\$ 35.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	148	215010048	Bolsas del sabor sorpresa amarilla	Bolsa de tela poliéster amarillo opaco no traslucido con aro en la parte superior, con la leyenda "alimentación Saludable". Dimensiones: aprox. 10 por 25 por 36 cm.	pieza	40	\$ 35.00
	149	215010048	Bolsas del sabor sorpresa rojo	Bolsa de tela poliéster rojo opaco no traslucido con aro en la parte superior, con la leyenda "alimentación Saludable". Dimensiones: aprox. 10 por 25 por 36 cm.	pieza	40	\$ 35.00
	150	215010048	Popotes biodegradables	Popote Biodegradable de 16 mm x 210 mm, color blanco, 100% Biodegradables de papel kraft de 100 piezas	paquete	6	\$ 85.00
	151	215010048	Cepillo dental infantil	Cepillo dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen o poliéster pbt 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 de 100 piezas	paquetes	14	\$ 350.00
	152	215010048	Demo Stand Portátil	Estructura tubular de material de aluminio o tubular cuadrado de fierro, paredes de PVC (blanco), con charola interior porta objetos. Dimensiones: altura 90 cm (± 5 cm) x 67 cm de ancho, profundidad 35 cm. Postes para copete: 1.13 cm de alto, imagen de copete en PVC de 30 cm x 75 cm.	piezas	2	\$ 3,900.00
	153	215010048	Sacapuntas	Sacapuntas sencillo de plástico desechable.	piezas	40	\$ 1.80
	154	215010048	Maskingtape	Cinta de maskingtape adherible. Dimensiones: largo 50 m x 4.8 cm de ancho.	piezas	25	\$ 78.00
	155	215010048	Papel bond carta	Papel bond, para maquina fotocopidora, colores Dimensiones: tamaño carta 28.0 por 21.5 cm	paquetes	82	\$ 120.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	156	215010048	Lápiz de grafito No. 2 mediano	Lápiz de grafito No. 2 mediano, sin arillo, sin goma, sin recubrimiento alguno, sin leyenda impresa. Dimensiones: 18 cm de largo por 7 mm de diámetro, caja con 100 piezas	paquetes	10	\$ 290.00
	157	215010048	Cartulina colores pastel	Paquete de cartulinas de colores en pastel. (5 cartulinas de cada color rosa, amarillo, negro y azul)	paquete	80	\$ 82.00
	158	215010048	Papel Crepe de color	Paquete de 50 .pliegos (5 de cada color azul, rojo, naranja, negro, blanco, morado, rosa, verde, café, amarillo)	paquete	60	\$ 400.00
	159	215010048	Tabla sujetadora	Tabla para sujetar hoja tamaño carta, de acrílico transparente.	pieza	2	\$ 100.00
	160	215010048	Papel kraft	Rollo Papel kraft. Dimensiones: 60 cm mediano.	pieza	8	\$ 700.00
	161	215010048	Plumín marcador desechable	Juego de 3 plumines marcador desechable, con tinta color verde, azul y rojo punto fino, de plástico, con broche para prenderse. Dimensiones: 13 cm de largo 10 mm de ancho.	piezas	60	\$ 35.00
	162	215010048	USB 8 GB	USB de 16 GB con logo IMSS.	piezas	8	\$ 120.00
	163	215010048	Cojín para sello	Cojín de hule espuma, para sello de goma no. 1, caja de lámina litografiada. Dimensiones: 7 cm por 11 cm.	piezas	10	\$ 73.00
	164	215010048	Tinta para sello de goma	Tinta para sello de goma, color negro, frasco de vidrio con tapón de pasta y aplicador de plástico, con 60 ml.	piezas	10	\$ 75.00
	165	215010048	Sello fechador	Sello fechador de Trabajo Social . Con números para acmbiar la fecha.	piezas	1	\$ 72.00
	166	215010048	Sello de EEPS	Sello de caucho montado en bloque de madera con diseño de EEPS.	piezas	8	\$ 132.00
	167	215010048	Pegamento resistol	Pegamento resistol tipo 850, líquido blanco, envase de polietileno con 500 ml.	piezas	18	\$ 83.30
	168	215010048	Plumones	Marcadores acuacolor, paquete con 12 colores.	paquetes	60	\$ 200.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

PARTIDA	No.	CLAVE	NOMBRE DEL MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	169	215010048	Colores	Lápices de colores no. 954 con 36 colores estuche de cartón.	paquetes	60	\$ 225.00
	170	215010048	Plumas desechable punto mediano	Plumas desechable punto mediano, de tinta azul, caja con 12. Clave secofin: 757.	paquete	60	\$ 59.50
	171	215010048	Plumín punto mediano	Plumín punto mediano, a base de agua, color azul, "producto verde".	pieza	60	\$ 18.00
	172	215010048	Hojas de rotafolio	Hojas de rotafolio, blancas, papel bond. Dimensiones: 70 cm por 94 cm.	pieza	200	\$ 3.20
	173	215010048	Plumón de punto mediano	Paquete de 1 de plumón cada color rojo, azul marino y negro oscuro de punto mediano.	Paquete	42	\$ 35.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (MXN) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de la **ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL EJERCICIO 2026**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgara anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, lo anterior en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones ubicada en el primer piso del domicilio Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, indicando en la misma, número de alta en SAI o número de identificación de pedido recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millennium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido y sea aceptado.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes y/o servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 2 (DOS)** "Características técnicas, términos y condiciones" del presente instrumento legal.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el anexo referido en el párrafo que antecede y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **29 de Abril de 2026 al 31 de Diciembre de 2026**.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes una garantía por la calidad de los servicios prestados, la cual se constituirá pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.- GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 151 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá apegarse al formato establecido en el **ANEXO 3 (TRES)**, y será entregada a **"EL INSTITUTO"** sita en Av. Julio Díaz Torre No. 105 D y E, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- A. Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- B. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D. Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

- A. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- B. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

- C. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **DRA. HILDA MÓNICA LÓPEZ CERVANTES, COODINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, con R.F.C. [REDACTED] y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los bienes, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar en óptimas condiciones el servicio.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio objeto del presente contrato y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"**, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 150 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato. De conformidad con los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)**

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES**

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**. Las penas convencionales que sean aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones en caso de aplicar, para los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales ComprasMX.

DECIMA SEXTA.- SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, y, en su caso, junta de aclaraciones.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. **"el instituto"**, a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que **"el instituto"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. de esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

(cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**EL INSTITUTO**", en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR032N03526-053-00**

Reg. SAI: **D6M0068**

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL INSTITUTO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la adjudicación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 126, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos

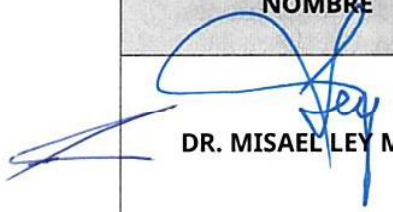
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR032N03526-053-00

Reg. SAI: D6M0068

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo ratifican en todas sus partes en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; y firman el 19 de Mayo de 2026.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	RFC
 DR. MISAEL LEY MEJÍA	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN AGUASCALIENTES	
DRA. HILDA MÓNICA LÓPEZ CERVANTES	"ADMINISTRADOR DE CONTRATO" COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC
 C. MARISELA CARMONA RICÁRDEZ "REPRESENTANTE LEGAL"	CARM590918A38



2026
año de
Margarita
Maza

Se eliminan datos personales como RFC por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable y cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el Art. 115 párrafo primero, de la LGTAIP.